

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARAZO DEL
DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2024**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carazo, siendo las once horas treinta minutos del día diez de diciembre de dos mil veinticuatro, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús María Pinilla Cibrián y la siguiente Sra. Concejala, D^a Amalia Pinilla Molina, con la ausencia justificada del Sr. Concejala D. Rubén Ontañón Vicente, debidamente convocados al efecto, para celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Carazo, en primera convocatoria, asistidos de la Secretaria de la Corporación D^a Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, y una vez dada lectura de la misma, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra el Acta de la Sesión ordinaria anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha de 19 de noviembre de 2024.

No habiendo observación alguna contra la misma, esta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD ALFOZ DE LARA.

Antecedentes y consideraciones.

Primero. Visto el escrito remitido por la Mancomunidad Alfoz de Lara (registro de entrada N^o 2024-E-RC-115 a fecha de 4 de diciembre de 2024) por el que solicita se proceda a aprobar por el Pleno de la Corporación la modificación de Estatutos.

Segundo. Vista igualmente la necesidad de aprobar el texto refundido de los mismos.

De conformidad con lo anterior, por mayoría absoluta del Pleno se **ACUERDA:**

Primero. Aprobar la modificación y su texto refundido de los Estatutos de la Mancomunidad Alfoz de Lara en los términos que constan en el expediente administrativo.

Segundo. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Mancomunidad Alfoz de Lara.



Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las doce horas quince minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,
D^a Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,
D. Jesús M^a Pinilla Cibrián.

Diligencia que extiende la Secretaria Interventora, D^a Sonia Ordóñez de Juana.-
Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación el día 10 de diciembre de 2024 ha quedado extendida en el Libro de Actas en un folio con la siguiente numeración: 4291608. En Carazo, a 11 de diciembre de 2024.
LA SECRETARIA INTERVENTORA. Documento firmado electrónicamente.

